



MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

**SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

**CRITERIOS EDUCATIVOS Y REQUISITOS PARA GUIAR
LA EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
DE LA CURRICULA DE MEDICINA HOMEOPATICA A NIVEL
LICENCIATURA, EN LAS ESCUELAS Y FACULTADES DE
MEDICINA.**

GRUPO TÉCNICO SOBRE HOMEOPATÍA

Í N D I C E

	Pág.
I. Presentación	3
II. Mensaje de la C. Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud	4
III. Introducción	5
IV. Objetivo	6
V. Identificación del curso	7
VI. Fundamentación	8
VII. Campo disciplinar	10
VIII. Objetivos y metas del programa	12
IX. Perfil de ingreso	13
X. Perfil de egreso	14
XI. Perfil Profesional	16
XII. Selección de contenidos y programa de estudio	17
XIII. Mapa curricular	18
XIV. Programas de asignaturas y competencias	22
XV. Requisitos de permanencia, egreso y obtención del diploma	24
XVI. Recursos humanos, materiales y financieros	24
XVII. Campo clínico	26
XVIII. Sistema de evaluación y evaluación curricular	27
XIX. Reconocimientos	30

I. PRESENTACIÓN

De acuerdo a la UNESCO (UNESCO Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 2009) “la evaluación y supervisión de la educación de un país son esenciales como garantía de calidad en la formación de los recursos humanos de la salud” y establece como uno de sus desafíos fundamentales(1) crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de salud para que sea posible adaptar la educación de los profesionales sanitarios a un modelo universal y equitativo de prestación de atención de buena calidad que satisfaga las necesidades de salud de toda la población.

Por su parte el Plan Nacional de Salud 2006-2012 dentro de sus objetivos, contempla el prestar servicios de salud con calidad y seguridad, por lo que propone fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos a través de, entre otros, mejorar la formación de los recursos humanos para la salud.

Dentro de las funciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, corresponde el fijar las políticas educativas en materia de formación de recursos humanos, en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) y coadyuvar en el establecimiento de requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud.

En ese sentido, la calidad de la enseñanza de los recursos en formación se vuelve fundamental al ser la piedra angular para hacer frente a la problemática de salud de la población con profesionales capacitados y especializados.

Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de evaluar los Planes y Programas de Estudio como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS propone el documento de Criterios para Evaluar los Planes y Programas de Estudio para la Apertura de Carreras de la Salud que provee de elementos objetivos para la toma de decisiones en el otorgamiento de la opinión Técnico Académica.

1 Llamado a la acción de Toronto, Hacia una década de recursos humanos para la salud de las Américas, OPS, Salud Canadá y el Ministerio de Salud de Ontario y Long Term Care, Toronto, Canadá, octubre de 2005.

II. MENSAJE DE LA C. SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, en su compromiso por elevar la calidad en la formación de los recursos humanos para la salud promueve dentro de la Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la Salud el establecimiento de una base mínima que oriente el proceso de evaluación de los Planes y Programas de Estudio de las carreras prioritarias de la Salud.

Así fue como después de una ardua tarea de 2 años, el Comité de Evaluación de la CIFRHS identificó criterios e indicadores que permiten avanzar en el proceso para evaluar la calidad de los planes y programas de estudio, mediante la adopción de índices de calidad.

Como resultado de este esfuerzo me es de grata satisfacción presentar los “Criterios para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio para las Carreras de la Salud” de carreras prioritarias en salud. Se trata de una serie de guías metodológicas que sirven como herramientas de evaluación válida y confiable de las carreras de nueva apertura en las instituciones privadas a nivel federal y estatal.

Los documentos se han adaptado a las necesidades propias de cada carrera, y fueron elaborados dentro de Grupos Técnicos con participación de expertos de instituciones públicas y privadas, educativas y de salud así como de colegios y asociaciones, buscando pluralidad y balance para la validez del trabajo desarrollado. Con esto se busca proveer los lineamientos que fungirán como hilos conductores a las Entidades Federativas, las cuales ahora se han descentralizado y trabajan de manera autónoma.

Felicito a todos aquellos involucrados en esta labor y espero que con este trabajo se garantice la transparencia, equidad y calidad de la oferta educativa de las carreras de la salud y con ello la calidad de la atención a la salud de todos los mexicanos.

III. INTRODUCCIÓN

Los Programas Sectorial de Salud y Nacional de Salud 2007-2012, sustentan la política dirigida a incrementar el conocimiento y aprovechamiento de diferentes modelos clínico-terapéuticos para fortalecer y ampliar la oferta de los servicios de salud, con su incorporación y aprovechamiento con un enfoque de seguridad y eficacia. Con ello se busca focalizar los cambios pertinentes para atender a cada persona usuaria de acuerdo a sus propias necesidades y percepciones culturales, en relación a la salud y enfermedad logrando, además del impacto clínico, el respeto a sus derechos constitucionales, su libre elección y satisfacción.

Esto se encuentra detallado en el Programa de Acción Específico 2007 – 2012: *Medicina Tradicional y Sistemas Complementarios de Atención a la Salud*, que incorpora una línea de acción específica para proponer criterios y requisitos para la enseñanza de la homeopatía, acupuntura y herbolaria. Con ello se sustenta la incorporación desde 2007, de estrategias específicas para proponer y revisar las políticas educativas concernientes a estos modelos clínico terapéuticos en las comisiones y/o grupos de trabajo específicas para ello.

Con ello se sustenta la incorporación desde 2007, de estrategias específicas para proponer y revisar las políticas educativas concernientes a estos modelos clínico terapéuticos en las comisiones y/o grupos de trabajo específicas para ello.

Considerando el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) (2007), el Comité de Evaluación en su plan de trabajo considera prioritario para fortalecer la formación de recursos humanos en herbolaria, homeopatía y acupuntura:

1. Elaborar los criterios que guíen la evaluación de los planes y programas de estudio en los diferentes niveles académicos de esta disciplina con base en la normatividad aplicable y en las políticas educativas y de salud.
2. Elaborar indicadores y criterios que coadyuven a la recomendación de requisitos para que las instituciones de salud públicas y privadas puedan participar en la formación en esta disciplina.

IV. OBJETIVO

Esta guía tiene como finalidad definir la viabilidad de propuestas curriculares o la permanencia de programas vigentes, así como evaluar las posibilidades reales de las instituciones para ofrecer un programa de esta disciplina y facilitar la autorización de la propuesta de parte de la autoridad competente.

La presente guía de evaluación se encuentra sustentada en el “*documento de trabajo criterios mínimos curriculares para la evaluación de la apertura de programas educativos del área salud*”, elaborada por el Comité de Evaluación de CIFRHS. Además se encuentra correlacionada con la “*guía metodológica para la estructuración de planes y programas de la currícula de medicina homeopática a nivel licenciatura, en las escuelas y facultades de medicina*”, resultado, ésta última, del esfuerzo conjunto realizado por los especialistas participantes convocados y coordinados por la Secretaría de Salud, a través de la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural.

Se parte de que los demás contenidos y competencias propios de la carrera de medicina son los mismos que la formación convencional, por lo que sólo se evalúan en esta guía, las unidades y elementos de competencia propios de la medicina homeopática, en el entendido de que un requerimiento indispensable es que deberán estar integrados en el currículo, contenidos y competencias propios de la carrera de medicina, cumpliendo con la tramitación correspondiente.

Esta guía cuenta con dos documentos, el primero para detallar los elementos presentes en la misma. El segundo es para facilitar el registro desglosado de la evaluación de cada uno de los elementos.

Esta guía de criterios educativos y requisitos para la evaluación de planes y programas de la currícula de medicina homeopática a nivel licenciatura, se desglosa en los siguientes elementos:

1. Identificación del curso.
2. Fundamentación.
3. Campo disciplinar.

4. Objetivos y metas del programa.
5. Perfil de ingreso.
6. Perfil de egreso.
7. Selección y organización de los contenidos.
8. Mapa curricular.
9. Listado de asignaturas.
10. Programas de asignaturas.
11. Recursos humanos, materiales y financieros.
12. Evaluación curricular.

V, IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Al inicio del documento deberán asentarse los siguientes datos:

- Nombre de la Universidad, Institución educativa, Escuela o Facultad a los que se vincula la licenciatura.
- Nombre de la licenciatura.
- Duración de la licenciatura.
- Vigencia del programa (fecha de inicio).
- Nombre del responsable y puesto que desempeña.
- Integrantes del comité participante en la elaboración del documento.

Para evaluar la descripción general de los elementos de la identificación del curso se empleará la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

VI. FUNDAMENTACIÓN. (Estudio de pertinencia)

El apartado de la fundamentación está destinado a justificar la creación de un

programa de estudio, demostrando su pertinencia de acuerdo con las necesidades detectadas a través de una serie de investigaciones previas. Dicha fundamentación debe abordar los elementos sociales, institucionales y disciplinares que sirven para establecer el marco sociocultural, económico y político, además del educacional y el científico, en el cual se desarrollarán los programas.

La fundamentación deberá constar de dos apartados:

1 Social.

Aquí se deberán presentar una síntesis de los resultados del estudio social, el cual deberá realizarse considerando los siguientes puntos:

- a) Identificación de las características del contexto socioeconómico, político y cultural, en los aspectos relacionados con el área de conocimiento de que se trate.
 - Delimitar las necesidades a satisfacer en el plano social y en el sector productivo, relacionadas con el desarrollo de la medicina homeopática. En este apartado se puede hacer una investigación para obtener información sobre la situación real acerca de las necesidades que la sociedad tiene relacionadas con ésta.
- b) Obtención de información del mercado ocupacional.
 - Analizar la información sobre los sectores o áreas de trabajo en las cuales el egresado podría plantear soluciones con base en las necesidades detectadas.
 - Analizar las oportunidades de empleo que tendrán los graduados en los diferentes sectores e instituciones.
 - Identificar la relación de trabajo del futuro egresado con el de otros profesionales.
- c) Obtención de información sobre la demanda y oferta educativa para la creación del programa propuesto. En este inciso se deben determinar la oferta y demanda educativa y buscar las relaciones del programa que se propone

con otros programas similares en el ámbito universitario nacional e internacional; analizar los resultados alcanzados por instituciones que ofrecen programas afines (tesis, exámenes, índices de aprobación y reprobación, deserción, adecuación de planes, seguimiento de egresados).

Para evaluar la información acerca de la fundamentación social, se deberá emplear la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

2 Institucional.

En este apartado se deberá incluir información acerca de:

- a) La contextualización del programa dentro del Plan de Desarrollo de la Institución que la proponga.
- b) La trayectoria académica e investigativa de la institución que la propone.
- c) El análisis de los principios y lineamientos institucionales pertinentes.
 - Identificación de las políticas de calidad que debe contener el programa de estudios.
 - Revisión de documentos que establecen los principios institucionales que regirán el programa académico.
 - Identificación de leyes y reglamentos.
 - Normas explícitas para el funcionamiento del programa de estudios (ingreso, egreso, seguimiento, evaluación y obtención del grado), que regulen las actividades académicas y el desempeño de profesores y alumnos.
 - Revisión de lineamientos, políticas y programas relacionados con el área de estudio.

Para evaluar la información acerca de la fundamentación institucional, se deberá

emplear la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

VII. CAMPO DISCIPLINAR

Es la organización sistemática de una disciplina en particular para el logro del perfil profesional y que se traduce en un plan de estudios. Aquí se hará referencia al desarrollo histórico y científico de las áreas de conocimiento afines a la medicina homeopática, en el ámbito nacional e internacional.

Los componentes del campo disciplinar que se deben presentar son:

1. 1. Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
1. 2. Quehacer de quienes practican la disciplina.
1. 3. Métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la disciplina.
1. 4. Tecnología requerida para la práctica de la disciplina.
1. 5. Escenarios en donde se practica la disciplina.

1.1. Cuerpo de conocimientos de la disciplina.

1.1.a Vigencia del cuerpo de conocimientos.

Para evaluar la vigencia del cuerpo de conocimientos de la disciplina se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.2. Quehacer de quienes practican la disciplina

1.2.a Universalidad del quehacer de quienes practican las disciplina.

Para evaluar la universalidad del quehacer de quienes practican las disciplina se deberá emplear la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.2.b Descripción general del quehacer de los profesionales de la disciplina, de lo que hacen cotidianamente con eficiencia.

Para evaluar la descripción general de lo que hacen cotidianamente los profesionales se empleará la siguiente escala:

- Inexistente = 0
- Insuficiente = 1
- Suficiente = 2

1.3. Métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la disciplina.

1.3. a. Métodos

1.3.a.1 Descripción general de los métodos que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia.

Para evaluar la descripción general de los métodos que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia se empleará la siguiente escala:

- Inexistente = 0
- Insuficiente = 1

- Suficiente = 2

1.3.a.2 Congruencia de los métodos con el cuerpo de conocimientos.

Para evaluar la congruencia se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.3.a.3 Vigencia de los métodos.

Para evaluar la vigencia se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.3. b. Técnicas.

1.3.b.1 Descripción general de las técnicas que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia.

Para evaluar la descripción general se empleará la siguiente escala:

- Inexistente = 0
- Insuficiente = 1
- Suficiente = 2

1.3.b.2 Congruencia de las técnicas con el cuerpo de conocimientos.

Para evaluar la congruencia se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.3.b.3 Vigencia de las técnicas

Para evaluar la vigencia se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.3.c. Procedimientos.

1.3.c.1. Descripción general de los procedimientos que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia.

Para evaluar la descripción general se empleará la siguiente escala:

- Inexistente = 0
- Insuficiente = 1
- Suficiente = 2

1.3.c.2. Congruencia de los procedimientos con el cuerpo de conocimientos.

Para evaluar la congruencia se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0

- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.3.c.3 Vigencia de los procedimientos

Para evaluar la vigencia de los procedimientos se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.4 Tecnología requerida para la práctica de la disciplina

1.4.a Descripción general de los equipos e instrumentos con que se practica la disciplina

Para evaluar la descripción general se empleará la siguiente escala:

- Inexistente = 0
- Insuficiente = 1
- Suficiente = 2

1.4.b Vigencia de los equipos e instrumentos

Para evaluar la vigencia de los equipos e instrumentos se empleará la siguiente

escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.4.c Congruencia de los equipos e instrumentos con el cuerpo de conocimientos.

Para evaluar la congruencia con el cuerpo de conocimientos se empleará la siguiente escala:

- Nula= 0
- Mínima= 1
- Media baja= 2
- Media alta= 3
- Máxima= 4

1.4.d Congruencia de los equipos e instrumentos con el quehacer de quienes practican la disciplina.

Para evaluar la congruencia con el quehacer de quienes practican la disciplina se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.4.e Congruencia con los métodos, técnicas y procedimientos.

1.4.e.1. Para evaluar la congruencia con los métodos se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.4.e.2 Para evaluar la congruencia con las técnicas se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.4.e.3 Para evaluar la congruencia con los procedimientos se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.5 Escenarios en donde se practica la disciplina.

1.5.a Congruencia con el cuerpo de conocimientos.

Para evaluar la congruencia con el cuerpo de conocimientos se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0

- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.5.b Congruencia con el quehacer de quienes practican la disciplina.

Para evaluar la congruencia con el quehacer de quienes practican la disciplina se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.5.c Congruencia con los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la disciplina.

1.5.c.1. Para evaluar la congruencia con los métodos se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.5.c.2 Para evaluar la congruencia con las técnicas se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.5.c.3 Para evaluar la congruencia con los procedimientos se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0

- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1.5.d Congruencia del escenario con la tecnología requerida para la práctica de la disciplina.

Para evaluar la congruencia con la tecnología requerida para la práctica de la disciplina se empleará la siguiente escala:

- Nula = 0
- Mínima = 1
- Media baja = 2
- Media alta = 3
- Máxima = 4

1. Cuerpo de conocimientos.
 - Antecedentes históricos de la disciplina (medicina homeopática).
 - Vigencia del cuerpo de conocimientos. Avances y resultados académicos y científicos de la disciplina.
 - Principales tendencias y paradigmas de la ciencia a los que se afilia el programa.
2. Quehacer de quienes practican la disciplina.
 - Descripción general del quehacer de los profesionales de la disciplina, de lo que hacen cotidianamente con eficiencia.
 - Universalidad del quehacer de quienes practican las disciplina.
 - Caracterizar las prácticas profesionales que se propongan en el programa.
3. Métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la disciplina.
 - Descripción general de los métodos que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia.
 - Descripción general de las técnicas que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia.
 - Descripción general de los procedimientos que se deben dominar para practicar la disciplina con eficiencia.
 - Congruencia de los métodos, técnicas y procedimientos con el cuerpo de conocimientos.
4. Tecnología requerida para la práctica de la disciplina.
 - Descripción general de los equipos e instrumentos con que se practica la disciplina.
 - Congruencia de los equipos e instrumentos con el cuerpo de conocimientos, quehacer, métodos, técnicas y procedimientos.
5. Escenarios en donde se practica la disciplina.
 - Descripción de los escenarios donde se practica la disciplina.
 - Congruencia de los equipos e instrumentos con el cuerpo de conocimientos, quehacer, métodos, técnicas y procedimientos.

Para evaluar la información acerca del campo disciplinar, se deberá emplear la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.

- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

VIII. OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA

a) Objetivos.

- a. Los objetivos son los resultados específicos que se pretenden alcanzar a largo plazo con el programa propuesto (por ejemplo, lograr egresados con la calidad necesaria para coadyuvar a la solución de los problemas y necesidades identificados en la fundamentación). Deben ser desafiantes, consistentes, razonables y claros. Se expresan generalmente en términos cualitativos.
- b. Son esenciales para el éxito del programa porque son la base para la evaluación, revelan prioridades, son importantes para planear, organizar, motivar y controlar eficientemente y establecen los cursos de acción.
- c. Deberán ser congruentes con la justificación, las metas, el perfil del egresado, la estructura del plan de estudios, los contenidos programáticos y, en general, con todo el proyecto.

b) Metas.

- a. Es la realización de los objetivos del programa en relación con el tiempo. Es el resultado específico, esperado en el corto, mediano o largo plazo y que responde al progreso deseado hacia un objetivo. Se expresa en términos del cuándo y cuánto.
- b. Es importante delimitar los alcances que tendrá la operación de la licenciatura en función del número de personas que es necesario formar, el tiempo que tomará hacerlo, así como la vigencia que tendrá el mismo.
- c. Una meta debe definir con claridad cómo se va a medir, si se alcanzó un objetivo o no, y para cuando.

Para evaluar la información acerca de los objetivos y metas del programa, se deberá emplear la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

IX. PERFIL DE INGRESO

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, indispensables en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.

- a. Elementos que se deben informar de las características que los estudiantes deben demostrar para ingresar al programa de estudios:
 - Conocimientos
 - Comprensión al 80% de textos en idioma inglés.
 - Manejo informático de procesador de textos (Word).
 - Habilidades y destrezas.
 - Actitudes.
- b. Será importante precisar cuáles serán las herramientas que se utilizarán para evaluar los atributos anteriormente señalados.

Para evaluar las características de los elementos del perfil de ingreso, se empleará la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

X. PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso del graduado del currículo de medicina homeopática en la formación médica a nivel licenciatura, fue definido con base en competencias, considerando los aspectos relevantes que distinguirán al egresado de acuerdo con los campos de conocimiento que manejará, con las actividades productivas en que se involucrará y con los conocimientos, habilidades y actitudes que deberá poseer, no pudiéndose modificar o alterar este perfil.

COMPETENCIA GENERAL.

El médico egresado con la formación en medicina homeopática a nivel licenciatura, será capaz del manejo de la clínica homeopática que permita integrar un cuadro sintomático característico, para seleccionar el medicamento homeopático más apropiado, definir un pronóstico, y prescribir la posología más conveniente a cada caso en particular, en el Sistema Nacional de Salud.

COMPETENCIA CONTEXTUAL.

- Identificará y aplicará las bases históricas, teóricas y experimentales de la medicina homeopática que le permitan la estructuración y realización del diagnóstico y las actividades preventivas y terapéuticas de su ámbito de competencia:
 - Reconociendo la importancia y aportes del devenir histórico de la medicina homeopática en México y el mundo, como base para entender la situación actual y fortalecer su desarrollo.
 - Identificando y aplicando las bases teóricas de la medicina homeopática como fundamento para sus actividades clínicas.
 - Reconociendo y utilizando las bases experimentales de la medicina homeopática para fortalecer y validar su actividad clínica.

COMPETENCIA CLINICA

- Manejará la clínica homeopática de manera que le permita integrar un cuadro sintomático.
 - Estableciendo una relación médico paciente con adecuada comunicación y empatía.
 - Realizando la anamnesis con enfoque homeopático.
 - Realizando la exploración clínica médica con observación y enfoque homeopático.
 - Realizando la Integración y análisis de un cuadro clínico característico desde una totalidad sintomática.

COMPETENCIA TERAPÉUTICA.

- Seleccionará el medicamento homeopático apropiado de acuerdo a la edad y sexo considerando los aspectos de cronicidad, incurabilidad y deterioro.
 - Estableciendo el síndrome mínimo de valor máximo.
 - Realizando la adecuación entre el proceso morbo individual (individualidad morbo) y el medicamento particular (individualidad medicamentosa).
 - Conociendo la “materia médica homeopática” (farmacología homeopática) para encontrar las analogías, y dominar los medicamentos homeopáticos más importantes.
 - Dominando las técnicas repertoriales.
 - Seleccionando el medicamento y su posología considerando los aspectos de edad y sexo, cronicidad, incurabilidad y deterioro.
 - Analizando la respuesta del paciente después de la primera prescripción para reevaluar el medicamento y posología.

Para evaluar la descripción acerca de las competencias generales del perfil de egreso, se deberá emplear la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XI. PERFIL PROFESIONAL

El Perfil Profesional es el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores generales de acuerdo con el estado del arte de la medicina homeopática, requeridos para el desempeño óptimo en respuesta a las necesidades y problemas de salud que debe atender la profesión dentro de su marco normativo. Para la evaluación de este elemento se proponen indicadores e índices adecuados al tema.

Los componentes esenciales de la definición del perfil profesional que se deben evaluar son:

- Estado del arte de la disciplina: Situación más actualizada que guardan tanto el cuerpo de conocimientos como la práctica propios de la medicina homeopática.
- Marco normativo de medicina homeopática: Conjunto de ordenamientos de índole jurídica, administrativa, deontológica y bioética que regulan el ejercicio de la profesión.
- Necesidades de salud: Conjunto de condiciones biológicas, psicológicas, sociales y ambientales mínimas indispensables para lograr el bienestar de la población.
- Nivel de satisfacción de las necesidades de salud: Expresión de la magnitud de la aproximación a las condiciones mínimas de bienestar de la población.
- Problema de salud: Cualquier riesgo o daño a la salud del individuo, la familia o la población.

Congruencia del perfil profesional con el estado del arte de la disciplina. Para evaluar la congruencia con el estado del arte de la disciplina se empleará la

siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XII. SELECCIÓN DE CONTENIDOS Y PROGRAMA DE ESTUDIO

Para los fines de esta guía, el plan de estudio es la referencia sintética y esquemática de los contenidos disciplinares o multidisciplinares, actualizados y pertinentes, organizados como asignaturas (materias, talleres, laboratorios, módulos) que fueron seleccionados para alcanzar el logro de las competencias del perfil de egreso. En el plan de estudios se anotaron los elementos requeridos para la comprensión general de la estructura y organización del programa académico.

El programa de estudio debe de contener los siguientes elementos.

- Nombre
- Ubicación del programa en el plan de estudios.
- Duración (en semanas, meses o años)
- Carga horaria total
 - Teoría
 - Práctica
- Seriación.

Para la evaluación de la descripción de los citados elementos del programa de estudio se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

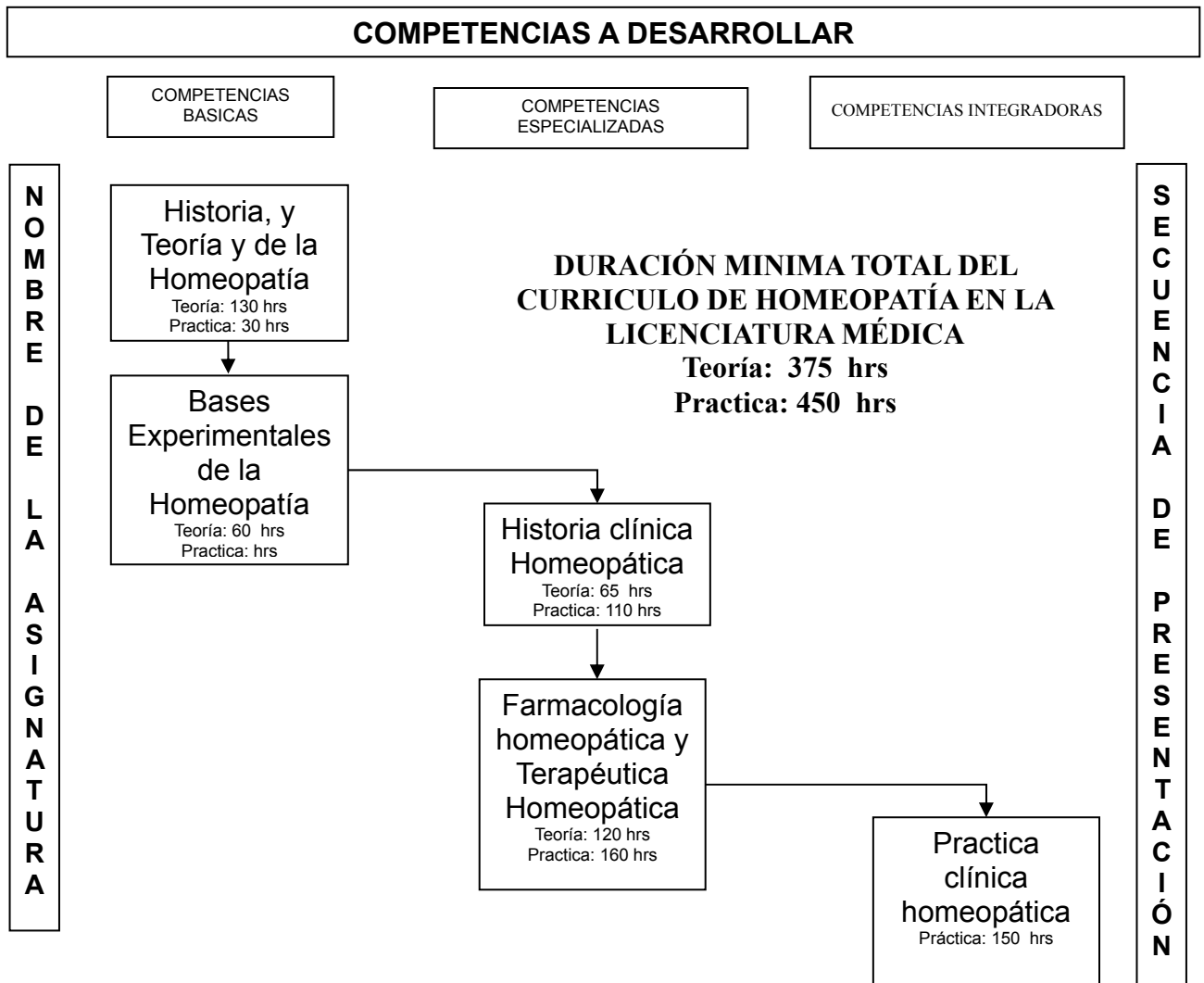
Es importante considerar que la currícula de medicina homeopática a nivel licenciatura deberá tener una duración de al menos 825 horas totales.

Para la evaluación de la descripción del número de horas totales, se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando la información es inexistente, cubre menos de 825 horas totales, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con más de 825 horas totales.

XIII. MAPA CURRICULAR

El mapa curricular permite visualizar la forma en cómo se apoyan o integran las asignaturas o actividades académicas del plan de estudio. En el deben quedar claras las principales relaciones existentes entre las asignaturas o las actividades académicas.



Para la evaluación de la descripción del mapa curricular, se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

Asignaturas

EJE CURRICULAR		Nombre de la asignatura	Modalidad	Duración
COMPETENCIAS BÁSICAS	Competencia contextual	Historia de la Medicina homeopática en México y el Mundo	Teórico - práctica	Teoría: 60 hrs
		Bases teóricas de la Medicina homeopática	Teórico - práctica	Teoría: 70 hrs Práctica: 30 hrs
		Bases experimentales de la Medicina homeopática	Teórico - práctica	Teoría: 60 hrs
		Farmacología Homeopática	Teórico - práctica	Teoría: 50 hrs Práctica: 65 hrs
COMPETENCIAS ESPECIALIZADAS	Competencia clínica	Relación médico paciente	Teórico - práctica	Teoría: 20 hrs Práctica: 20 hrs
		Anamnesis con enfoque homeopático	Teórico - práctica	Teoría: 10 hrs Práctica: 30 hrs
		Exploración clínica médica con observación y enfoque homeopático	Teórico - práctica	Teoría: 20 hrs Práctica: 40 hrs
		Integración y análisis de cuadro clínico	Teórico - práctica	Teoría: 15 hrs Práctica: 20 hrs
	Competencia terapéutica	Terapéutica homeopática	Teórico - práctica	Teoría: 40 hrs Práctica: 35 hrs
		Técnicas repertoriales	Teórico - práctica	Teoría: 30 hrs Práctica: 60 hrs
COMPETENCIAS INTEGRADORAS	Competencia de integración y seguimiento	Práctica clínica homeopática	Práctica	Práctica: 150 hrs Práctica:

Propuesta de alineación de las asignaturas homeopáticas de acuerdo a los semestres de formación de la licenciatura en medicina:

ASIGNATURA	SEMESTRE
Historia de la Medicina homeopática en México y el Mundo.	Primero
Bases teóricas de la Medicina homeopática. (Farmacia homeopática).	Segundo
Bases experimentales de la Medicina homeopática.	Tercero
Farmacología Homeopática.	Cuarto
Relación médico paciente. Anamnesis con enfoque homeopático. Farmacología Homeopática.	Quinto
Anamnesis con enfoque homeopático. Exploración clínica médica con observación y enfoque homeopático. Farmacología Homeopática.	Sexto
Integración y análisis de cuadro clínico. Práctica clínica homeopática. Técnicas repertoriales.	Séptimo
Integración y análisis de cuadro clínico. Práctica clínica homeopática. Técnicas repertoriales. Terapéutica homeopática.	Octavo
Integración y análisis de cuadro clínico. Práctica clínica homeopática. Técnicas repertoriales. Terapéutica homeopática.	Noveno
Integración y análisis de cuadro clínico. Práctica clínica homeopática. Técnicas repertoriales. Terapéutica homeopática.	Décimo

Para la evaluación de la descripción de las asignaturas, se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XIV. PROGRAMA DE ASIGNATURAS Y COMPETENCIAS.

El programa de estudios se deberá conformar con los lineamientos y elementos, que a continuación se señalan:

1. Nombre de la asignatura, que permita ubicarla dentro del mapa curricular.
2. Competencia o competencias a desarrollar.
3. Contenido temático. Organizado lógicamente y formulado de acuerdo con los principios y características del aprendizaje basado en problemas (contenidos declarativos, habilidades y actitudes).
4. Estrategia didáctica para cada competencia, coherente con la metodología educativa propuesta.
5. Actividades sugeridas, material y equipo, y escenarios educativos, para cada competencia, coherentes con la metodología educativa propuesta.
6. Perfil docente para cada competencia y asignatura, coherente con la metodología educativa propuesta.
7. Formas de evaluación coherentes con la metodología educativa propuesta.
8. Tiempo estimado para lograr los propósitos del programa.
9. Bibliografía básica y complementaria.

Para la evaluación de la descripción de las asignaturas y competencias, se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

Descripción de las principales competencias

Unidades de competencia requeridas para cumplir con el perfil de egresos

Unidades de competencia	Elementos de competencia.
1. Identifica y aplica las bases históricas, teóricas y experimentales de la medicina homeopática que le permitan la estructuración y realización del diagnóstico y las actividades preventivas y terapéuticas de su ámbito de competencia.	Reconocer la importancia y aportes del devenir histórico de la medicina homeopática en México y el mundo, como base para entender la situación actual y fortalecer su desarrollo.
	Identificar y aplicar las bases teóricas de la medicina homeopática como fundamento para sus actividades clínicas.
	Reconocer y utilizar las bases experimentales de la medicina homeopática para fortalecer y validar su actividad clínica
2. Manejo de la clínica homeopática que permita integrar un cuadro sintomático.	Capacidad de establecer una relación médico paciente con adecuada comunicación y empatía.
	Anamnesis con enfoque homeopático.
	Exploración Clínica médica con observación y enfoque homeopático.
3. Seleccionar el medicamento homeopático apropiado de acuerdo a la edad y sexo considerando los aspectos de cronicidad, incurabilidad y deterioro.	De una totalidad sintomática, realizar la Integración y análisis de un cuadro clínico característico.
	Establecer el síndrome mínimo de valor máximo.
	Adecuación entre el proceso morboso individual (individualidad morbosa) y el medicamento particular (individualidad medicamentosa).
	Conocer la "materia médica homeopática" para encontrar las analogías, y dominar los medicamentos homeopáticos más importantes.
	Dominar las técnicas repertoriales.
	Selección del medicamento y su posología considerando los aspectos de edad y sexo, cronicidad, incurabilidad y deterioro.
Analizar la respuesta del paciente después de la primera prescripción para reevaluar el medicamento y posología	

Para la evaluación de la descripción de las principales competencias se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XV. REQUISITOS DE PERMANENCIA, EGRESO Y OBTENCIÓN DE

DIPLOMA

Deberán señalarse los requisitos mínimos de permanencia, egreso y graduación, acordes con los reglamentos propios de la institución, pudiendo hacerse consideraciones siempre y cuando no contravengan los citados ordenamientos.

Para la evaluación de los requisitos de permanencia, egreso y obtención de diploma, se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XVI. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

En este apartado se debe hacer mención de los recursos necesarios para la implementación del plan que garanticen la satisfactoria formación de la primera generación de posgraduados.

Los recursos se desglosaran de la siguiente manera:

- Humanos.
 - Son básicamente los académicos que participarán en el programa y que cumplen el perfil de formación deseable. La planta docente del programa deberá estar conformada preferentemente por profesores de la propia institución.
 - Hay que incluir el personal disponible al momento de presentar la propuesta curricular y mencionar justificadamente las necesidades de personal a corto plazo, así como otras opciones de profesorado para solventar esas necesidades.
 - Describir el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores generales acordes con el estado del arte de la disciplina, requeridos para el desempeño óptimo tanto en el campo de acción de dicha disciplina como en la enseñanza de la misma y

congruente con el modelo educativo y el programa de estudio en el que se va a participar.

- Para la evaluación del perfil del docente se considerarán los siguientes indicadores: Grado académico, formación en el área pedagógica, actualización, experiencia y congruencia del perfil docente con el modelo educativo.
- Materiales.
 - Por infraestructura se comprende el conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades previstas en el plan y programas de estudio. Registrar la infraestructura con que cuenta la institución para la impartición del currículo en cuestión y para la realización de tareas complementarias.
 - De manera adicional aquella a que se puede acceder sin ser propia.
 - Aulas, laboratorios, talleres y campos clínicos o de prácticas.
 - Bibliothemeroteca: Acervo actualizado de la disciplina, disponible en la biblioteca del área que debe contemplar al menos el 80% del material básico de aplicación al programa que incluya libros, revistas, suscripciones a revistas especializadas, etc. Se deberá procurar alcanzar el 100% del material al momento de implementar el programa académico.
 - La infraestructura se debe relacionar con el número de grupos, el número de alumnos, el programa y el horario establecido.
 - Se describirá el equipamiento requerido con respecto a la accesibilidad, disponibilidad y funcionalidad, por grupo, alumno y horario, entendiendo como tal al conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades previstas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
- Financieros.

- Es imprescindible establecer las fuentes de financiamiento con las que se sostendrá la operación de la licenciatura.
- Además dentro del apartado de los recursos, se deben anotar las concertaciones con los sectores productivos o con otras instancias que se hayan previsto. Incluir los convenios signados para tal propósito.

Para la evaluación de los requisitos en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, se empleará la escala siguiente:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XVII. CAMPO CLÍNICO

Se refiere a la información relativa al o los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuentan con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios.

La evaluación de del campo clínico con respecto a la licenciatura en medicina homeopática consta de los siguientes elementos.

- Nombre y ubicación
- Área de consulta externa
- Acreditación del establecimiento de salud
- Tipo de pacientes
- Programas específicos de atención médica
- Responsable de enseñanza
- Existencia de cartas de intención.

Para evaluar la descripción de los elementos anteriores relativos al campo clínico, se empleará la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XVIII. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR

Presencia de información relativa a los sistemas de la evaluación con respecto a:

1. Los alumnos
 - Existencia de Instrumentos y procedimientos para realizar en forma interna y externa la evaluación del aprendizaje.
 - Existencia de Instrumentos y procedimientos para evaluar en forma selectiva, diagnóstica, formativa y sumativa.

2. Los docentes
 - instrumentos y procedimientos para la evaluación del desempeño y calendario de aplicación.
3. Los programas
 - Instrumentos y procedimientos para la evaluación de la calidad de los programas educativos.
4. La infraestructura
 - Instrumentos para la evaluación de la disponibilidad de la infraestructura.
 - Instrumentos para la evaluación de la funcionalidad de la infraestructura.
 - Instrumentos y procedimientos para realizar el seguimiento de los egresados.
5. Los egresados
 - Instrumentos y procedimientos para realizar el seguimiento del plan de estudios.
 - Instrumentos y procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia.
6. El plan de estudios
 - Instrumentos y procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia.

Para evaluar la descripción de los elementos considerados en los sistemas de evaluación, se empleará la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

La información relativa a la evaluación curricular deberá considerar al menos:

- Evaluación del contexto, que implica definir el contexto institucional, identificar a la población demandante e identificar las necesidades y oportunidades para satisfacer estas últimas, con objeto de fundamentar la toma de decisiones a partir de metas y objetivos.
- Evaluación de los insumos que permita identificar elementos que contribuyan a la toma de decisiones sobre los modos, medios y recursos que deben utilizarse para la consecución de los objetivos.
- Evaluación del proceso caracterizado por un proceso de retroalimentación periódica a los responsables de la toma de decisiones, a fin de introducir reajustes en el desarrollo del programa.
- Evaluación del producto cuyo objeto sea valorar los alcances del programa, ya sea al finalizar su ciclo o en periodos intermedios. Se considerará como punto de partida para decidir la continuación, readaptación o culminación del programa referido.

Para evaluar la descripción de los elementos considerados en la evaluación curricular, se empleará la siguiente escala:

- 0 = Cuando no cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso.
- 1 = Si el Plan y Programas de Estudios cumple con lo descrito en el ítem.

XIX. RECONOCIMIENTOS

Agradecemos la participación entusiasta e iluminadora de los integrantes del Grupo Técnico de Homeopatía, que participaron en la elaboración de la presente Guía:

- Dr. José Noé Ibáñez Hernández. Médico Cirujano y Homeópata, Escuela Nacional de Medicina Homeopática del Instituto Politécnico Nacional. Maestro en Administración de Hospitales E.S.P. Director del Hospital Nacional Homeopático de la Secretaría de Salud.
- Dr. Fernando Ochoa Bernal. Profesor de la Especialidad en Terapéutica Homeopática en las materias de Clínica Integral Homeopática y la Terapéutica en la Medicina Interna en el Hospital Nacional Homeopático de la Secretaría de Salud.
- Dr. Vicente Rosas Landa Lechuga. Médico Homeópata Cirujano y Partero. Escuela Nacional de Medicina Homeopática del Instituto Politécnico Nacional. Becario DEDICT – COFAA y EDD – IPN. Ex presidente del Consejo de Certificación en Homeopatía, A.C.
- Dra. María de Lourdes Cruz Juárez. Coordinadora de la Especialización en Terapéutica Homeopática de la Escuela Nacional de Medicina Homeopática del Instituto Politécnico Nacional.
- Dr. José Alejandro Almaguer González. Director de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. Secretaría de Salud.
- Dr. Hernán José García Ramírez. Subdirector de Sistemas Complementarios de Atención a la Salud. Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural, Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. Secretaría de Salud.



Directorio

**DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
SECRETARIO DE SALUD**

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ
SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

**DR. RAFAEL A. L. SANTANA MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD**

**DRA. MARCELA G. GONZÁLEZ DE COSSÍO ORTIZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN EN SALUD Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIFRHS**